

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 16	

Marque según corresponda (*):

X CONSEJO SUPERIOR		ONSEJO CADÉMICO	SESIÓN ORDINARI	X SE	ESIÓN (TRAORDINAR	IAONSI	ULTA CTRONICA
	M		Acta No.	29 de 2018		S. 1711.75	
1. Información (General						
Fecha: (dd-mm-aa	aaa)	7 de dicier	nbre de 2018	Hora inicio:	8:10 a.m	Hora final:	10:40
Instancias o Dependencias reu	ınidas:	Miembros	del Consejo Su	perior			
Lugar de la reunió	Sala de jui	ntas de Rectoría	a, Edificio P, s	egundo piso	•	\$1	

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)				
Nombres	Cargo/Dependencia			
Constanza Liliana Alarcón Parraga	Delegada Ministerio de Educación Nacional			
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector			
Analida Altagracia Pichardo	Representante de las Directivas Académicas			
Gustavo Montañez Gómez	Representante ex rectores de universidades públicas			
José Otty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo			
Isabel Garzón Barragán	Representante de los profesores			
Jorge Armando Virviescas Nieto	Representante Principal de los Egresados			
José Gregorio Cárdenas Peña	Representante principal de los estudiantes			

3. Ausentes: (Adicione o elimine tant	a filas como necesite)	是否是是不是一种的。
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
María Ruth Hernández Martínez	Delegada de Gobernación de Cundinamarca	Compromisos laborales.
	Delegado de la Presidencia de la República	Sin delegación

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)				
Nombres	Cargo/Dependencia			
Yaneth Romero Coca,	Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación			
Claudia Constanza Buitrago Espitia	Jefe Oficina Jurídica			
Jairo Alberto Serrato Romero	Subdirector Financiero.			
Saida Andrea Gaitán Ruíz	Profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación			





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 16

5. Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Verificación del cuórum y consideración del orden del día.
- 2. Acto de posesión del señor *José Otty Patiño Hormaza* como representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior.
- 3. ODP Solicitud aprobación proyecto de Presupuesto UPN para la vigencia 2019.
- 4. ODP Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza al ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras"
- SFN Presentación informe ejecución presupuestal y estados financieros con corte a octubre 30 de 2018.
- 6. Informe del señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez.
- **6.1**. Valoración de la situación académico y administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional. (Análisis paro estudiantil).
- 6.2 VAC Propuesta reprogramación académica y Calendario Académico 2019.
- 7. SGR Informe del proceso de elección de representante de Egresados ante el Consejo Superior.
- 8. Solicitud aprobación Acta 25 del 16 y 22 de octubre de 2018.
- 9. Proposiciones y varios

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.

Tiempo: 00:00:00-00:05:32

El **Secretario General** realizó la verificación del quórum reglamentario (art.2, Acuerdo 013 de 2001) para dar inicio a la presente sesión.

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el orden del día, autorizó incluir en la agenda los siguientes asuntos:

- a. Comunicación informativa sobre el paro estudiantil.
- Comunicación de uno de los candidatos frente al proceso de representante de egresados ante el Consejo Superior.
- c. Comunicación de una de las planchas relacionado con el proceso de representante de egresados ante el Conseio Superior.
- d. Solicitud de José Gregorio Cárdenas, representante de estudiantes, sobre la invitación a participar en el punto 6 al representante de los estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico.

Por solicitud de la representación estudiantil, se autorizó la invitación a participar en el punto 6 de la agenda al representante de los estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico.

2. Acto de posesión del señor José Otty Patiño Hormaza como representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior. Tiempo: 00:05:33-00:09:22



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 16

Se llevó a cabo el Acto de posesión del señor José Otty Patiño Hormaza como representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 del 21 de noviembre "Por el cual se designa al representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la UPN para el periodo 2018 – 2020".

El **Secretario General** realizó la toma de juramento del señor José Otty Patiño Hormaza como representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior. Por lo anterior respondió afirmativamente.

La doctora Constanza Liliana Alarcón Parraga, Delegada del Ministerio de Educación Nacional, le dio la bienvenida en nombre del cuerpo colegiado al señor José Otty Patiño Hormaza, deseándole éxitos en sus labores durante su representación.

Decisión:

Se llevó a cabo el acto de posesión del doctor José Otty Patiño Hormaza como representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior.

3. ODP – Solicitud aprobación proyecto de Presupuesto - UPN para la vigencia Tiempo: 00:09:48-02:00:35

Se llevó a cabo la consideración de la solicitud elevada por la Oficina de Desarrollo y Planeación frente a la aprobación del proyecto de Presupuesto - UPN para la vigencia 2019, presentada por Yaneth Romero Coca, Jefe la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Se recogieron las observaciones por parte de los consejeros y las sugerencias técnicas del Ministerio de Educación Nacional, las cuales se recomienda sean incorporadas en el Acuerdo del Presupuesto de la UPN para la vigencia 2019.

El Consejo Superior sometió a votación nominal la solicitud de aprobación del Acuerdo "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2019", con el siguiente resultado:

Votos Aprobado el presupuesto vigencia 2019.

Constanza Liliana Alarcón Parraga, Presidenta del Consejo Superior.
José Otty Patiño Hormaza, Representante del Sector Productivo.
Analida Altagracia Hernández Pichardo, Representante Directivas Académicas.
Isabel Garzón Barragán, Representante Principal de los Profesores.
Jorge Armando Virviescas Nieto, Representante Principal de los Egresados.
Gustavo Montañez Gómez, Representante Ex rectores de las Universidades Públicas.

Voto No aprobando el presupuesto vigencia 2019.

José Gregorio Cárdenas Peña, Representante de Estudiantes.

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2019", presentado por Yaneth Romero Coca, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación y Saida Andrea Gaitán Ruíz, profesional de la Oficina de Desarrollo y



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 16

Planeación y recomendó incluir las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado.

El Consejo Superior recomendó al señor rector Leonardo Fabio Martínez Pérez, que Los ingresos correspondientes a Trasferencias de la Nación adicionales para Inversión y relacionados con el acuerdo entre el Presidente de la Republica y los rectores del SUE, solo podrán ser comprometidos hasta que se expida el acto administrativo de distribución y giro de los recursos a las universidades.

El Consejo Superior recomendó a la Oficina de Desarrollo y Planeación presentar las anotaciones al detalle frente a las formulaciones de los rubros expuestos en el presupuesto.

5. SGR - Informe del proceso de elección de representante de Egresados Tiempo:

01:19:51-01:56:54

El doctor *Helberth Augusto Choachí González*, Secretario General, contextualizó al Consejo Superior frente a la situación presentada en el proceso de elección de representante de Egresados ante el Consejo Superior.

Decisión:

En próxima sesión se llevará acabo el Informe de la situación presentada frente al proceso de elección de representante de Egresados ante el Consejo Superior por parte de la administración, por lo anterior no se realizará el acto de posesión de los Representantes de Egresados ante el Consejo Superior.

6. Proposiciones y Varios.

ante el Consejo Superior.

Tiempo: 02:24:34-02:27:45

El Consejo Superior aprobó convocar una próxima sesión con el fin de considerar los siguientes asuntos pendientes:

- a. SFN Presentación informe ejecución presupuestal y estados financieros con corte a octubre 30 de
- b. Valoración de la situación académico y administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional. (Análisis paro estudiantil).
- c. VAC Propuesta reprogramación académica y Calendario Académico 2019.
- d. SGR Informe del proceso de elección de representante de Egresados ante el Consejo Superior.
- e. Solicitud aprobación Acta 25 del 16 y 22 de octubre de 2018.
- f. Comunicación informativa sobre la postura frente al paro estudiantil y la Asamblea de profesores en la reunión realizada el 14 de noviembre de 2018 en la Universidad Pedagógica Nacional.
- g. Comunicación de los candidatos electos Lewis Leonardo Barriga Bernal y Diego Ermith Corredor López en el proceso como representantes de egresados ante el Consejo Superior.

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Anexo punto: Acto de posesión de José Otty Patiño Hormaza.



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 5 de 16



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO Nº _ 0 3 7 DE 2 1 NOV. 2913

Por el cual se designa al representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2018 – 2020

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias conferidas en el Acuerdo 035 del 13 de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 64 de la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior Universitario deberá contar con un representante del sector productivo.

Que el parágrafo 2 del articulo 64 *Ibídem* estableció que "los estatutos orgánicos reglamentarán las calidades, elección y periodo de permanencia en el Consejo Superior, de los miembros contemplados en el literal d) del presente articulo".

Que en concordancia con las normas legales antes citadas, el literal h) del artículo 12 del Acuerdo 035 del 13 de diciembre de 2005, Estatuto General de la Universidad, señala que el Consejo Superior estará integrado, entre otros, por "Un representante del Sector Productivo cuya actividad esté relacionada con la acción propia de la Universidad".

Que el parágrafo 2 del artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005, señala que el representante del sector productivo será designado por el Consejo Superior, de conformidad con el reglamento que al efecto exoida.

Que el parágrafo 5 del articulo 12 del Acuerdo 035 de 2005, establece que el representante del Sector Productivo: "(...) será designado para un período de dos (2) años; en caso de ausencia temporal, el Rector, dentro de los treinta (30) dias hábiles siguientes solicitará la designación del reemplazo; en caso de ser definitiva el designado actuará por el resto del período".

Que la Universidad dispuso en el artículo 89 del Estatuto General, Inhabilidades: A los miembros del Consejo Superior (...), les será aplicable el régimen de inhabilidades que para contratar contemplan las normas vigentes sobre la materia. En cuanto a las incompatibilidades y prohibiciones, el artículo 90 ibidem dispuso "Les será aplicable el régimen de incompatibilidades coñsagrado en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales y reglamentaciones vigentes". Similar remisión normativa se formaliza en los artículos 35 y 36 del Acuerdo 013 de 2001 Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el artículo 97 del Estatuto General señala: Los miembros de los cuerpos colegiados previstos en este Estatuto, llámense representantes o delegados, están obligados a actuar en beneficio de toda LA UNIVERSIDAD. y en función exclusiva del bienestar y progreso de la misma, en consonancia con lo dispuesto en los artículos 123 y 209 de la Constitución Política de Colombia.

2 1 NOV 2019





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 6 de 16



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO Nº 0 3 7 DE 2 1 NOV. 2913

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 007 del 5 de mayo de 2015, modificado parcialmente por el Acuerdo 008 del 1 de junio de 2016, estableció *(...) el reglamento para designar al Representante del Sector Productivo del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional*.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 3 del Acuerdo 007 del 5 de mayo de 2015, el Consejo Superior mediante Acuerdo 030 del 5 de septiembre de 2018, estableció "(...) el cronograma para designar al representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2018 – 2020".

Que en sesión ordinaria del Consejo Superior, realizada el día 14 de noviembre de 2018, la cual quedará consignada en el Acta No. 27, se designó al señor José Otty Patiño Hormaza como representante del sector productivo ante el Consejo Superior, mediante el sistema de mayoría simple.

Por lo expuesto.

ACUERDA

Artículo 1. Designar como representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional al señor JOSÉ OTTY PATIÑO HORMAZA, identificado con cédula de ciudadanía número 6.185.230, para el periodo 2018 – 2020.

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C., a los

2 1 NOV. 2018

CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA

Presidente del Consejo

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ Secretario del Consejo

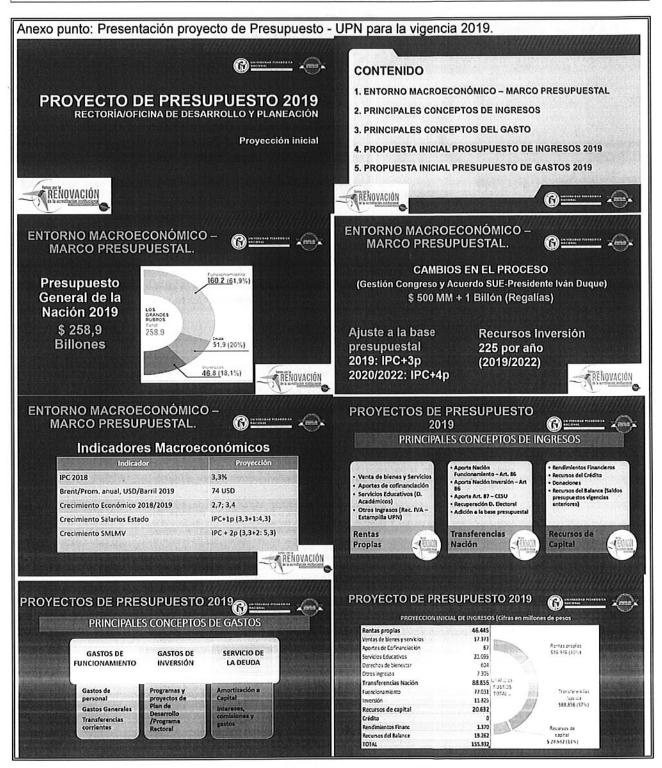
Proyecto Dana Martza Costis - SGR Roviso Leongido Latorio Piorez - Abogado SGR (14 Abreco Haborth Augustin Chasani González - Scontaino General



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 7 de 16





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 8 de 16



Anexo punto:



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL RECTORÍA OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

Sesión Consejo Superior, 14 de noviembre de 2018

El proyecto de presupuesto para la vigencia 2019 se estructuró siguiendo, en primera instancia, las políticas y principios presupuestales contemplados en el Acuerdo 044 de 2015 — Estatuto de Presupuesto de la UPN, norma que se encuentra armonizada con las disposiciones constitucionales y legales en procura del uso eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, de los cuales hace parte la Educación Superior Pública. En segunda instancia, se buscó atender con razonabilidad y austeridad las necesidades institucionales a fin de garantizar los recursos requeridos para el pago de los salarios o asignaciones al personal docente y no docente, que dedica sus esfuerzos para el cumplimiento de la misión institucional, la adquisición de los blenes y servicios básicos para el adecuado funcionamiento y finalmente la disposición de los recursos para el apoyo de los proyectos o líneas de acción priorizadas desde el Plan de Desarrollo Institucional y el Programa Rectoral.

A continuación, se exponen las consideraciones, datos básicos y el proyecto de presupuesto inicial para la vigencia 2019 de la Universidad Pedagógica Nacional. Su formulación siguió las pautas y criterios metodológicos aprobados por el Comité Directivo en Materia Presupuestal, los cuales fueron publicados en la página web de la Universidad. De igual forma, se siguieron los pasos establecidos en el Manual de Procesce y Procedimientos, y el Manual de Programación y Ejecución Presupuestal, Resolución 1540 del 2017. En el documento "CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL ANO 2019" se plasmaron los lineamientos generales de la programación presupuestal, los principios y políticas, los participantes en el proceso, los criterios específicos de programación de ingresos y gastos, las definiciones o términos utilizados y el cronograma.

También, con el fin de mejorar los niveles de confianza y consistencia de la información, se desarrollaron análisis estadísticos que soportan las proyecciones de ingresos y gastos, tales como población estudiantil (Matriculados, inscritos, admitidos, matriculados primera vez y graduados), análisis actuarial de los valores indexados año a año de los distintos rubros que conforman los históricos presupuestales, análisis del comportamiento de los puntos asignados a los docentes, entre otros.

La proyección de ingresos consultó ante todo el principio de realidad con el fin de garantizar el equilibrio presupuestal, lo cual permitió establecer un techo presupuestal inicial al cual se llevaron los gastos, obteniendo como resultado un presupuesto que puede juzgarse como



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 9 de 16



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

modesto o conservador, pero que ante todo busca estar acorde con la política y el marco presupuestal de mediano plazo, a partir de las estimaciones de crecimiento macroeconómico y las dinámicas actuales del presupuesto público, observando el equilibrio presupuestal, entre otros principios presupuestales.

1. ESTIMACION INICIAL DE INGRESOS VIGENCIA 2019

Hacen parte de los Ingresos de la Universidad; a) los Recursos propios, que son aquellos generados por el cumplimiento de la Misión institucional, en su labor de Docencia, Investigación, Extensión, Bienestar universitario; los Aportes de cofinanciación de otras entidados, y Otros ingresos; b) Las Transferencias de la Nación, asignadas por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Educación Nacional, según lo establecido en los artículos 86 y 87 de Ley 30 de 1992, y otras partidas como la Recuperación del descuento electoral, la Estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales; y o) los Recursos de Capital referidos a los recursos del crédito, los rendimientos financieros, las donaciones y los Recursos del balance (saldos no ejecutados de vigencias anteriores y/o excedentes de tesorería).

De acuerdo con la proyección de ingresos el presupuesto inicial para 2019 se calcula en \$ 155.932.072.895 de los cualos \$ 46.444.730.733 corresponden a ingresos propios que se esperan generar durante la vigencia; \$ 88.855.842.162 a Transferencias de la nación y \$ 20.631.500.000 por Recursos de capital (Estos últimos mayoritariamente de los recaudos de Estamplila Valmaría \$ 18.800.000.000.

En estampilia valmaria s 18.800,000,000).

En esta versión inicial, dentro de las Transferencias de la nación, además del aporte ordinario para funcionamiento e inversión, se proyectan \$2.483,688,202 para funcionamiento correspondientes al compromiso del Gobierno Nacion de Intralecer la base presupuestal para el correccionamiento del Gobierno Nacionamiento del Contralecer la para el correccionamiento del SUE con el Presidente del Contralecer la compromiso del Contralecer la contralecto del Contralecto del

VALOR	PURCENTAJE	
\$ 46.444.730.733	30%	
\$ 88.855.842.162	57%	
\$ 20.631.500.000	13%	
\$ 155.932.072.895	100%	
	\$ 46 444.730.733 \$ 68 655.842.162 \$ 20.631.500.000	





PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

*\$ 2.165,7 millones de Recursos Nación, correspondiente a los 70 mil millones para inversión asignados en el presupuesto de la vigencia 2018 se clasificarán como Recursos del Balance – Transferencias nación, dado que su giro fue realizado el 02 de noviembre de 2018.

1.1 Rentas proplas

A continuación, se expone la proyección inicial de ingresos a recaudar en la vigencia 2019 por cada una de las cuentas y subcuentas del presupuesto de ingresos propios de la Universidad, los cuales se calcularon con base en el comportamiento histórico de los mismos, el nivel de recaudo presentado en lo corrido de 2018 y las expectativas que manifestaron las unidades académicas o administrativas encargadas de su gestión, además del análisis de la Oficina de Desarrollo y Planeación y la Subdirección Financiera.

CÓDIGO	GONCEPTO	PROYECCIÓN 2019	
1	RENTAS PROPIAS	\$ 46.444.730.733	
1.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 17.372.921.709	
1.1.1	Servicios Técnicos y de Laboratorio	\$ 61.820.208	
1.1.2	Servicios Administrativos	\$ 83.342.243	
1.1.3	Servicios de Divulgación de Investigaciones y Otras Formas de Comunicación	\$ 50,000,000	
1.1.4	Servicios de Asesoria	\$ 9.224.000.000	
1.1.5	SERVICIOS DE EXTENSION	\$ 6.466.965.258	
1.1.6	DERECHOS DE ASESORIA Y EXTENSION	\$ 1.486.794.000	
1.2	APORTES DE COFINANCIACION	\$ 67.499.309	
13	SERVICIOS EDUCATIVOS	\$ 21.095.218.433	
1.4	DERECHOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 604.091.282	
1.5	OTROS INGRESOS	\$ 7,305,000,000	
44553183	Recuperación IVA	\$1,305,000,000	
	Estampilla Valmaria	\$6,000,000,000	

En el rubro de Rentas propias, además de los ingresos del Centro de Lenguas y de Asesorías y Extensión se encuentran los derechos académicos, que representan el 45,4% del total de rentas propias. Se incluyen como ingresos de la vigencia las matriculas que se esperan recaudar en el mes de diciembre de 2019, correspondientes a los pagos del periodo académico 2020-1.

El comportamiento en los últimos cincos años es el siguiente:

Concepto	2014	2015	2016	2017	2015*
Venta de Bienes y Servicios	\$12,609,828,502	\$14,062,505,583	\$20,730,674,178	\$17.497.082.267	\$20,838,352,743
	Variación	11,52%	47,42%	-15,60%	19,10%





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 10 de 16



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

Concepto	2014	2015	2016	2017	2015*
Derechos académicos	\$14.885.489.293	\$14 565 572 747	\$17.849 923.856	\$19.587.343.844	\$ 20 521 944 151
	Variación	-2.15%	22,55%	9.73%	5.28%
Derechos o cuotas de Bienestar Universitario	\$195.901.198	\$385,992,735	\$523 584 600	\$452 640 408	\$ 536 390 400
	Variación	97,54%	35,30%	-7,82%	11,14%
Aportes de Cofinanciación	\$ 3 038 146 964	\$ 2 055 903 051	\$ 237.117.533	\$ 1 203 252 487	\$ 1.241.326.748
	Variación	-88,47%	407.45%	3,16%	-32,33%
Otros ingresos	\$ 1.199.718.242	\$ 2,409,495,254	\$ 5.455.315.951	\$ 7.078.604.591	\$ 5.254.607.000
	Variación	100,84%	125,41%	29,75%	-25,77%
IPC		6,77	5.75	4,09	33

Proyección de ingresos al cierre de la vigencia

1.2Transferencias de la Nación

Por este concepto se proyectan los recursos que recibe la Universidad provenientes del presupuesto Nacional, conforme a lo establecido en la Ley 30 de 1992 en su artículo 86 y 87, así como otras partidas que se recuperan por descuento electoral aplicado a los estudiantes en la vigencia anterior. Para la vigencia 2019 a la partida ordinaria para funcionamiento asignada históricamente a la Universidad se adicionó el valor que se espera recibir por la adición a la base presupuestal de funcionamiento como compromiso del Gobierno Nacional con las instituciones de Educación Superior, correspondiente a 3 puntos adicionales al IPC.

CÓDIGO	CONCEPTO	PROYECCIÓN 2019
2	APORTES DE LA NACION	\$ 88.855.842.162
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 77.030.955.921
2.1.1	Aporte Ordinario (ajuste IPC 3,3%)	\$ 73 900 338 282
2.1.1	Aporte ordinario Acuerdo Presidente Iván Duque y SUE (3 puntos)	\$ 2.146.186.010
2.1.2	Recuperación Descuento Electoral	\$ 384.431.629
2.1.3	CESU	\$ 600,000,000
2.2	INVERSION	\$ 11.824.886.241
2.2.1	Aporte Ordinario - INVERSIÓN	\$ 2.483.658.202
	70% aporte MEN 2018 (Recursos del Balance - Nación Inversión).	\$ 2.165.777.894
	Aporte Acuerdo Presidente Iván Duque y SUE - Inversión 225 MM.	\$ 6.575.450.145
2.2.2	Estampilla UNAL y otras Universidades	\$ 600,000,000



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

| Histórico de ingresos por Transferencia Nación | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018* | \$65.145.145.299 | \$65.460.098.392 | \$68.445.220.053 | \$76.186.918.947 | \$75.652789.946 | Variación | 2.02% | 2.99% | 11,31% | -0,70% | PC | 6,77 | 5,75 | 4,09 | 3,3 | *Proyectado Recaudo a 31 de diciembre de 2018 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789.946 | \$75.652789

1.3 Recursos de capital

Estos recursos no corresponden al giro ordinario de las rentas de la Universidad. Para la vigencia 2019, en esta versión inicial, se estiman en \$20.631, millones. Para 2019, el 91% corresponde al recaudo acumulado de la Estampilla UPN para el proyecto Valmaría

CÓDIGO	CONCEPTO	PROYECCIÓN 2019
3	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 20.631.500.000
3.1	CREDITO INTERNO	\$ 500,000,000
3.1.1	Perfeccionado - Valmaría	\$0
	Perfeccionado - Buses	0
3.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 1.370.000.000
3.2.1	DESTINACION ESPECIFICA	\$ 600,000,000
3.2.1.1	Rendmientos Estampilla UPN	\$ 600,000,000
3.2.2	LIBRE DESTINACION	\$ 770.000,000
3221	Rendmientos Recursos Propios	\$ 420,000,000
3222	Rendmientos Recursos Nación	\$ 350 000 000
3.3	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 19.261.500.000
3.3.1	Venta de Activos y Recuperación por Inservibles y Deshechos	\$ 7.500 000
3.3.4	Recuperación Cuentas por Cobrar	\$ 100,000,000
	Estampifa UPN	\$ 18 800,000,000
	Recursos propios	\$ 166,000,000
	Recursos Nación	\$ 188,000,000

Histórico recursos de capital

2014	2015	2016	2017	2018
\$ 5.052.893.853	\$ 11.039.355.213	\$ 14.010.624.817	\$ 18.053.229.334	\$ 33.739.911.481
Variación	118,48%	26,92%	28,85%	86,89%
IPC	6,77	5,75	4,09	3,3



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 11 de 16



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

El crecimiento de estos recursos están dados por los saldos CREE no ejecutados en el año en que se recibieron y la Estampilla Valmaría de vigencias anteriores, además de los rendimientos financieros.

(El detalle de cada renta, se presenta en archivo anexo, formato Excel).

2. APROPIACIÓN INICIAL DE GASTOS VIGENCIA 2019

El total de gastos iniciales para 2019 se proyectan en \$ 155.932.072.895 de los cuales corresponden a Gastos de funcionamiento \$ 118.639.687.345 y a gastos de inversión \$ 37.292.385.550 millones que incluye el proyecto Valmaría por un total de \$25.400 millones, provenientes de la Estampilla.

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Gastos de Funcionamiento	\$ 118.639.687.345	76%
Gastos de Inversión	\$ 37 292 385 550	24%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 155.932.072.895	100%

Esta primera versión de gasto se equilibró con el presupuesto de ingresos, a partir de las consideraciones planeadas a continuación.

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Se clasifican en Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias Corrientes. Además, se agregan en ellos los Gastos de Comercialización y Producción (Correspondientes a los proyectos de Asesoría y Extensión, al Centro de Lenguas y el gasto que se financia con el cobro por servicios Complementarios del IPN).

2.1.1 GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal pesan el 76% de los gastos de funcionamiento y el 58% sobre el total de gastos del presupuesto proyectado para 2019.

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Servicios personales asociados a nómina	\$ 39.021.965.259	43,29%
Servicios personales indirectos	\$ 39.110.578.431	43,39%
Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 12,003,124,187	13,32%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$ 90.135.667.877	100%



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

2.1.1.1 PLANTA DOCENTES UNIVERSITARIOS - PLANTA PROVISTA

Los costos proyectados de la Planta de docentes universitarios para 2019 tienen en cuenta los 184 cargos provistos actualmente, con un incremento del 4,3% sobre el valor del punto (IPC de 3,3% más un punto), y se calculan 2.000 puntos adicionales que equivalen al año a \$598.776.132. El total de la nómina de planta docente se proyecta en \$21.331.863.138, de los cuales se descontaron \$1.100 millones que se esperan respaldar con los recursos de inversión, según los Planes de Fomento a la Calidad, que respaldarán \$200 millones de horas de investigación y \$900 millones de comisiones de estudio, compromisos que se adquirieron con recursos CREE, a través de los proyectos de inversión "Fortalecimiento de la investigación" y "Formación y cualificación docente".

CONCEPTO	POYECTADO 2019 (4.3%) - menos 1.100 millones inversión
PLANTA DOCENTE UPN	\$ 19.131.863.138
Sueldos UPN	\$ 14.753.247.083
Bonificación por Servicios Prestados UPN	\$ 456.925.633
Prima de Servidos UPN	\$ 1.343.578.944
Prima de Vacaciones UPN	\$ 1.031.452.538
Prima de Navidad UPN	\$ 1.546.658.940

2.1.1.2 DOCENTES INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL - PLANTA PROVISTA

Esta planta se presupuesta con 100 cargos, la asignación básica se realiza sumando el sueldo base más la bonificación del 2% de 2018; a esta base se le incrementa el 5,8% más na 2% adicional por bonificación para 2019, lo que equivale a un incremento sobre los sueldos actuales del 9,8%.

GONGEPTO	PROYECTADO 2019	
PLANTA DOCENTE IPN	\$ 5.395.530.776	
Sueldos IPN	\$ 4.545.589.623	
Subsidio de Alimentación IPN	\$ 5.311.454	
Auxilio de Transporte IPN	\$ 3.175.596	
Prima de Vacaciones IPN	\$ 187.403.291	
Prima de Navidad IPN	\$ 408.402.455	
Prima de Coordinación IPN	\$ 29.901.185	
Otras Primas IPN	\$ 215.747.172	



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 12 de 16



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

2.1.1.3 PLANTA ADMINISTRATIVA - PLANTA PROVISTA

La planta administrativa se presupuesta con los 241 cargos provistos actualmente y con un 4,3% de incremento, para un valor total de \$ 10.482.017.590, según la proyección de costo de esta planta para 2018 y el ajuste a los sueldos esperado para 2019. Se presupuesta para la vigencia 2019 los cargos de libre nombramilento y remoción, designación que en 2018 ocupan docentes en comisión con prestaciones administrativas.

CONCEPTO	PROYECTADO 2019 (4.3%)
Planta Administrativa	\$ 10.482.017.590
Sueldos ADM	\$7.542.876.645
Auxilio de Transporte ADM	\$ 7.409.724
Bonificación Especial de Recreación ADM	\$ 42,008,284
Bonificación por Servicios Prestados ADM	\$ 245.102.944
Gastos de Representación ADM	\$ 60,689,020
Prima de Navidad ADM	\$ 707.795.372
Prima de Servicios ADM	\$ 325.218.304
Prima de Vacaciones ADM	\$ 342 502 058
Prima Técnica ADM	\$1,127,587,941
Subsidio de Alimentación ADM	\$ 79 R27 29R

2.1.1.4 TRABAJADORES OFICIALES

Se estima sobre 107 cargos actuales, lo que equivale a la planta aprobada y ocupada. Se proyecta un incremento del 5,3%, teniendo en cuenta un 4,3% de incremento sobre el SMLMV más 1% por convención. Esta proyección podrá ser ajustada una vez se cuente con el incremento en el Salario Mínimo para 2019.

CONCEPTO	PROYECTADO 2019 (5.3%)
PLANTA TRABAJADORES OFICIALES	\$3.793.350.174
Sueldos OFC	\$ 2.013.253.259
Subsidio de Alimentación OFC	\$ 331.730.014
Auxilio de Transporte OFC	\$ 456.447.347
Prima de Servicios OFC	\$ 265.992.263
Prima de Vacaciones OFC	\$ 264.504.763
Prima de Navidad OFC	\$ 279.363.380
Bonificación Especial Trabajadores Oficiales OFC	\$ 18.104.314
Prima Calor Convencional OFC	\$ 38.049.016
Quinquenios OFC	\$ 125.905.818
Horas Extras y días festivos	\$ 122 203 581



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

Histórico servicios personales asociados a la nómina

2014	2015	2016	2017	2018*
\$ 27.379.350.139	\$ 27.478.354.246	\$ 29.634.544.182	\$ 32.547.029.068	\$37.230.468.438
Variación	0,36%	7,85%	9,83%	14,38%
IPC	6,77	5,75	4,09	3,3

^{*}Valor apropiado al mes de septiembre de 2018

2.1.1.5 DOCENTES OCASIONALES UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Para los docentes ocasionales de la Universidad, se proyectó para 2019 un costo de \$17.736 millones de pesos, lo que frente a la apropiación inicial de 2018 representa un valor adicional de \$2.375 millones, ocasionada por los puntajes asignados entre las vigencias 2017 y 2018 y el cambio de categoría. Esta proyección se realizó para 355 cargos por 19 semanas por semestre y 11,5 meses para coordinadores y miembros de ASPU

CONCEPTO	PROYECTADO 2019 (4.3%)
Ocasionales UPN	\$17.138.000.000

2.1.1.6 DOCENTES OCASIONALES INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL

Se proyectan 42 docentes ocasionales para el IPN (similar número a los vinculados en 2018), con incremento del 4,5%.

(RO)((REPITO	PROYECTADO 2019 (43%)
Ocasionales IPN	\$ 2.006.119.995

2.1.1.7 DOCENTES CATEDRÁTICOS

La proyección de catedráticos para 2019 presenta un incremento de \$569 millones en relación con la apropiación inicial de la vigencia 2018, pasando de \$8.119 millones a \$8.616 millones. Se calcula un número de catedráticos similar al del semestre 2018-2 con una vinculación de 19 semanas al semestre.

CONCEPTO	PROYECTADO 2019 (4.3%)
Catedráticos	\$ 8.616.000.00



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 13 de 16



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

2.1.1.8 SUPERNUMERARIOS

Se proyecta con incremento del 4.3% sobre las asignaciones mensuales de 2018. Los Supernumerarios de Restaurante y otras dependencias como el Grupo de Orientación y Atención Estudianti, GOAE, que se venían respaldando con recursos CREE se incluyen por funcionamiento, pero en la medida en que puedan financiarse con recursos de inversión, se realizaran los ajustes correspondientes, considerando los Planes de Fomento a la Calidad que se suscribieron bajo los lineamientos del MEN.

Concepto	Valor apropiación 2018 (corte 30 de septiembre)	PROYECTADO 2019 (4,5%)
Personal supernumerario	\$ 7.808.561.573	\$ 8.648.941.185

2.1.1.9 PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Remuneración por Servicios Técnicos y Honorarios)

Para el personal a contratar por prestación de servicios a través del rubro de Honorarios y Remuneración do Servicios Técnicos se proyecta según el monto requerido en 2018 con un ajusto según el 1PC de la vigencia 2018, considerando que aún no se cuenta con la reforma a la planta de personal que permita suplir las necesidades de servicio con personal de planta.

CONCEPTO	PROYECTADO 2019 (Ajuste IPC)
Honorarios	\$ 321.517.251
Remuneración por servicios técnicos	\$ 2.380.000.000

Histórico servicios personales asociados a la nómina

2014	2015	2016	2017	2018
\$ 26.014.417.052	\$ 27,615,720,699	\$ 30.834.046.994	\$ 34.392.671.747	\$37.487.802.246
Variación	6,16%	11,65%	11,54%	8,99%
IPC	6,77	5,75	4,09	3,3

2.2 GASTOS GENERALES Y GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION

Los Gastos generales se proyectaron con un incremento del 3,3% (según la inflación esperada para 2018 — Indicadores del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Gobierno Nacional) a excepción de los siguientes valores:

 Vigilancia: se incrementó de acuerdo a los costos del servicio, que es fijado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

 Aportes riesgos laborales por estudiantes, el cual se debe incrementar con el porcentaje estimado para la Salario Mínimo (4.3%).

Con el propósito de equilibrar el presupuesto de acuerdo con el nivel de ingresos, algunos rubros de Gastos generales y Otras transferencias se vieron reducidas frente a la aproplación de la vigencia 2018, lo que implica que en la medida en que se cuente con nuevas fuentes de ingresos en la vigencia 2019, será necesario ajustar la asignación para estos gastos.

En el marco del principio de equilibrio presupuestal, se dio prioridad a la financiación de las nóminas y posteriormente se realizó la distribución entre los demás gastos del presupuesto de funcionamiento.

CONCEPTO	VALOR APROPIACIÓN 2018 (Corte 30 de Septiembre)	PROYECTADO 2019
GASTOS GENERALES	\$ 15.127.064.154	\$ 13.150.845.211
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 13.685.634.364	\$ 11.661.848.238
Compra de equipo	\$ 94.759.731	\$ 50.000.000
Materiales y Suministros	\$ 1.286.202.848	\$ 500,000,000
MANTENIMIENTO	\$ 6.148.238.217	\$ 5.705.034.067
Vigilancia	\$ 3.170.628.552	\$ 3.323.000.000
Aseo	\$ 1.268.859.956	\$ 1.263.000.000
Mantenimientos Generales	\$ 1.708.749.709	\$ 1.119.034.067
Servicios Públicos	\$ 1.246.995.077	\$ 1.188.145.925
Arrendamientos	\$ 2.777.507.536	\$ 2.461.531.571
Viáticos y gastos de viaje	\$ 522.730.068	\$ 400.000.000
Impresos y publicaciones	\$ 323.036.419	\$ 250,000,000
Comunicaciones y transporte	\$ 515.290.855	\$ 370.000.000
Seguros	\$ 233.225.113	\$ 240.921.543
Capacitación	\$ 29.229.316	\$ 30,193,883
Bienestar social y estímulos	\$ 319.821.613	\$ 271,199,959
Gastos, Bancarios, de registro, notariales y certificaciones	\$ 12.300.000	\$ 12.705.900
Sostenimiento de Semovientes	\$ 1.500.000	\$ 1.549.500
Gastos Judiciales	\$ 2.000.000	\$ 2.066.000
Seguridad y salud en el trabajo	\$ 172.797.571	\$ 178.499.890
IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 1.441.429.790	\$ 1.488.996.973
Impuestos y multas	\$ 1.441.429.790	\$ 1.488.996.973
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2.460.966.380	\$ 1.723.389.858
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	\$ 218.733.681	\$ 229.670.365



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 14 de 16



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

CONCEPTO	VALOR APROPIACIÓN 2018 (Corte 30 de Septiembre)	PROYECTADO 2019
Cuota de Auditaje	\$ 218.733.681	\$ 229.670.365
OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 2.242.232.699	\$ 1.493.719.493
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 600,000,000	\$ 200,000,000
Sentencias y Conciliaciones	\$ 600,000,000	\$ 200,000,000
DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 1.642.232.699	\$ 1.293.719.493
BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 1.443.748.035	\$ 1.088.684.836
Insumos Restaurante	\$ 1.124.997.788	\$ 868,000,000
Insumos Cafetería	\$ 56.536.768	\$ 58.402.481
Salud	\$ 36.593.232	\$ 37,800,808
Deporte	\$ 77.155.446	\$ 40,000,000
Cultura	\$ 105.404.252	\$ 40.000.000
Apoyos econômicos estudiantes eventos	\$ 24.213.244	\$ 25.012.281
Bienvenidas estudiantes	\$ 18.847.305	\$ 19.469.266
Affiaciones, subscripciones y membresías	\$ 74.665.739	\$ 77.129.708
TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	\$ 123.618.925	\$ 127.904.949
Aportes riesgos laborales por estudiantes	\$ 123.818.925	\$ 127.904.949
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$ 14.970.000.000	\$ 13.629.784.399
COMERCIAL	\$ 14.970.000.000	\$ 13.629.784.399
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 14.970.000.000	\$ 13.629.784.399
Asesorias	\$ 9.359.791.060	\$ 9.224.000.000
Extensión Universitaria	\$ 2.004.764.216	\$ 687.950.000
Centro de Lenguas	\$ 3.405.444.724	\$3.517.824.390
Instituto Pedagógico Nacional	\$ 200,000,000	\$ 200,000,000

Rubros como la Compra de equipos y los Materiales y suministros por funcionamiento, presentan una menor apropiación debido a las restricciones presupuestales actuales del presupuesto de funcionamiento, y a que la adquisición de equipos, en la medda en que se disponga de nuevos recursos puede ser financiada con inversión. En relación con el rubro de Materiales y suministros, será uno de los prioritarios para adicionar con nuevos recursos que surjan en la vigencia, y según las necesidades institucionales, en las que se observan criterios de austeridad y racionalización de este rubro.



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

Para el caso del Restaurante universitario, se buscará optimizar el proceso de producción, y en la medida en que puedan financiarse gastos de bienestar estudianti con recursos de inversión se realizará la priorización y focalización en estos programas de Bienestar.

En los rubros de Comercialización y producción el nivel de gasto programas os Bienestar. presenta un descenso frente al programado actualmente para 2018 lo cual obedece a la proyección realizada por las dependencias encargadas de la gestión, considerando que en el segundo semestre de 2019 se aplicará la Ley de garantías por los procesos electorales regionales.

3 SERVICIO DE LA DEUDA

No se proyecta en el presupuesto pagos por servicio de la deuda, dado que la Universidad no solicitará ninguno de los empréstitos aprobados. Para el proyecto Valmaría el Crédito Findeter vence el próximo 31 de diciembre de 2018 y no requiere desembolso pues no se han asumido compromisos por este concepto, y se proyecta adquirirlo en la vigencia 2019. En relación con los \$1.500 millones autorizados para reponer parte del parque automotor, tampoco se utilizará, ya que no se cuenta con nuevas fuentes de recursos que permitan respaldar el pago de las cuotas, los intereses y comisiones.

CONCEPTO	VALOR PROYECTADO	FUENTE
SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	\$0	SPACES AND A SERVICE
Amortización Crédito Findeter	\$0	Estampilla UPN
Intereses comisiones y gastos	\$0	Estampilla UPN
Amortización Buses	\$ 0	Recurso Nación
Intereses, comisiones y gastos	\$0	Recurso Nación

4 PROYECTOS DE INVERSIÓN

De acuerdo con los ingresos proyectados se tiene para inversión un valor de \$ 37.292.3 millones para los cuales se propone la siguiente distribución, considerando los usos permitidos para cada una de las fuentes y los compromisos con vigencias futuras que han sido aprobadas por el Consejo Superior.

GASTOS DE INVERSION - EDUCACIÓN SUPERIOR	CODIGO	WALOH
PROGRAMAS DE INVERSION	CINE CILIFORNIA	\$ 37.292.385.550
INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS		\$ 37.292.385.550
EDUCACIÓN SUPERIOR	HEREE ENGLISHED, F. S.	\$ 37.292.385.550
EJE 1. ARTICULACION Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS		\$ 30.068.853.111



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 15 de 16



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

GASTOS DE INVERSION - EDUCACIÓN SUPERIOR	CÓDIGO FUENTE	VALOR
MISIONALES: DOCENCIA, INVESTIGACION Y	HUENIE	A STATE OF THE STA
PROYECCION SOCIAL	A STATE OF THE STA	
MAESTROS CON EXCELENCIA Y DIGNIDAD	HARRIST TOTAL PROPERTY.	\$ 45.000.000
Reestructuración orgánica y normativa	10.02	\$ 45.000.000
HORIZONTE PARA LA ACREDITACIÓN	Manual State of the latest	\$ 1.537,499,309
INSTITUCIONAL		
Fortalecimiento de la Investigación	10.02	\$ 900.000.000
Fortalecimiento de la Investigación	20.04	\$ 67.499.309
Educación Inclusiva	10.02	\$ 270.000.000
Educación Inclusiva	17	\$ 300.000.000
UNA CASA DIGNA		\$ 25.607.148.474
Valmaría	26	\$ 6.000.000.000
Valmaría	22	\$ 0
Valmaría	21.26.02	\$ 600.000.000
Valmaria	21.26.01	\$ 18.800.000.000
Transformación, adecuación y apropiación de	10.02	\$ 207.148.474
espacios físicos.		
RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO.		\$ 1.401.079.203
Dotación de recursos de apoyo académico e	10.02	\$ 1.097.602.056
infraestructura tecnológica.	SOME WANTED	
Dotación de Biblioteca	10.02	\$ 162.477.147
Renovación del Parque Automotor	10.02	\$ 141.000.000
DESARROLLO PROFESIONAL.		\$ 900.000.000
Formación y cualificación docente.	10.02	\$ 900.000.000
APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.		\$ 248.126.125
Sistema de publicaciones y difusión del	10.02	\$ 223.126.125
conocimiento.		
Fortalecimiento de las comunicaciones y los recursos educativos.	10.02	\$ 25.000.000
UNIVERSIDAD PARA LA ALEGRÍA.		\$ 330.000.000
Bienestar para todas y todos.	17	\$ 300.000.000
Bienestar para todas y todos.	10.02	\$ 30.000.000
EJE 3. UNIVERSIDAD SIN FRONTERAS		\$ 623.082.294
UNIVERSIDAD EN EL AMBITO INTERNACIONAL		\$ 623.082.294
Ampliación de la movilidad de profesores y estudiantes	10.02	\$ 623.082.294
EJE 4. UNIVERSIDAD Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL		\$ 25.000.000
FORMACIÓN AMBIENTAL		\$ 25.000.000
Conocimiento Ambiental y Currículo	10.02	\$ 25.000.000
Inversión Recurso SUE (225 mm)		\$ 6.575.450.145



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 16 de 16



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

El monto estimado de recursos de inversión para la UPN resultado de la adición de los \$500 mil millones en el Presupuesto Nacional, en el proceso de aprobación por parte del Congreso, no se distribuyen hasta tanto se cuente mayor información sobre su asignación, giro y uso permitido.

Códigos Fuente Presupuesto de Inversión

CÓDIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE
10.02	Transferencia Nación Inversión
17	Estampilla Unal
26	Estampilla Valmaría de la vigencia en curso
21.26.01	Estampilla Valmaría – recaudos años anteriores
21.26.02	Rendimientos financieros Estampilla Valmaría
22	Crédito Valmaría

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
). Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/	A)	

SECRETARIO DEL CONSEJO
1.11
re: Helberth Augusto Choachi González